



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24541
10 de septiembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras las consultas celebradas el 10 de septiembre de 1992, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo en nombre del Consejo la siguiente declaración a los medios de información:

"Los miembros del Consejo de Seguridad deploran la matanza de 28 manifestantes y el que casi 200 más hayan sido heridos por elementos de seguridad en Sudáfrica, el 7 de septiembre de 1992. Reiteran su grave preocupación por la incesante escalada de violencia en Sudáfrica. Subrayan una vez más la responsabilidad de las autoridades sudafricanas por el mantenimiento del orden público y las exhortan a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia y proteger el derecho de todos los sudafricanos a participar pacíficamente en la actividad política, sin temor de intimidación o violencia. Instan a todas las partes en Sudáfrica a que colaboren para combatir la violencia y ejerzan un máximo de moderación a fin de ayudar a interrumpir su espiral de violencia.

Los miembros del Consejo de Seguridad destacan la necesidad de poner fin a la violencia y de crear condiciones para celebrar negociaciones que lleven al establecimiento de una Sudáfrica democrática, sin distinciones de raza y unida. A este respecto, observan que el Consejo de Seguridad, en su resolución 772 (1992) de 17 de agosto de 1992, autorizó al Secretario General a que desplegara observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica, en coordinación con las estructuras establecidas en el Acuerdo Nacional de Paz, para proporcionar una base destinada a poner fin a la violencia en el país. Acogen con beneplácito la decisión del Secretario General de desplegar un grupo de avanzada de 13 observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica, el 11 de septiembre de 1992, como parte del complemento de 50 observadores que han de desplegarse en el plazo de un mes.

Los miembros del Consejo instan al Gobierno de Sudáfrica, a los partidos y organizaciones, así como las estructuras establecidas en el Acuerdo Nacional de Paz, a que presten su plena cooperación a los observadores de las Naciones Unidas de manera que puedan cumplir en forma eficaz su cometido. Reiteran su llamamiento a otras organizaciones regionales e intergubernamentales pertinentes para que consideren la posibilidad de enviar sus propios observadores a Sudáfrica en coordinación con las Naciones Unidas y con las estructuras establecidas en el Acuerdo Nacional de Paz, a fin de facilitar el proceso de paz."